

602

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2024.-

ZAPALLAR,

23 FEB 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Carta Solicitud del Club Deportivo Caupolicán de Cachagua, Representado por don Yoany Fernández Gálvez, recepcionada por Oficina de Partes, el día 31 de enero 2024,

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Minibús Hyundai Patente: GXBK86-1
➤ Conductor	: Alejandro Yovani Figueroa Villa, Rut: N°
➤ Fecha	: Sábado 24 de febrero 2024
➤ Horario	: Desde las 14:30 am hasta las 20:30 pm.
➤ Destino	: Llay Llay (Ida y vuelta).
➤ Motivo	:Traslado a Club Deportivo Caupolicán de chachagua y simpatizantes, desde Centro Comunitario Cachagua hasta Estadio Llay Llay.

2.- **AUTORIZASE** cometido a funcionario Alejandro Yovani Figueroa Villa, Rut: N° de fecha 24 de febrero 2024.

3.- **AUTORIZASE** el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Juan Pablo Destuet González
"Por Orden del Señor Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:
1-CONDUCTOR.
2-OFCINA DE TRANSPARENCIA.
3-ALCALDÍA
4-ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / DIDECO / mpf